

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14703** SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 269/2010, por auto de fecha 15 de abril de 2010 se ha declarado en concurso al deudor "Escayolas Sovecarr, Sociedad Limitada", con CIF número B-39438437, y con domicilio en el Barrio El Corro, 59, Santiago de Cartes (Cantabria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 15 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100027638-1